

| Número de orden | Referencia catastral | | Nombre y domicilio del titular Polígono/burela | Objeto a expropiar | Superficie total a expropiar m ² | Fecha convocatoria | |
|-----------------|----------------------|----------|--|---|--|--------------------|-----------|
| | Polígono | Parcela | | | | D. M. A. | hora |
| T-3 | 12 | 86 a, c | Pèlix Saus Domènech. De Dalt, 12. Martorell (Barcelona). | Rústica. Viña y almendros; imposición de servidumbre sobre 6 metros lineales para restablecimiento de la línea telefónica aérea de «Abonados de Castellbisbal», de la «Compañía Telefónica Nacional de España». | — | 25 | 2 1970 11 |
| T-4 | 12 | 108 | Alfredo Belles Belles. De Dalt, 62. Martorell (Barcelona). | Rústica. Viña 3. ^a ; imposición de servidumbre sobre 17 metros lineales para restablecimiento de la línea telefónica aérea de «Abonados de Castellbisbal», de la «Compañía Telefónica Nacional de España». | — | 23 | 2 1970 11 |
| T-1 | 12 | 48 e | «Sociedad General de Aguas de Barcelona» Paseo de San Juan, 39. Barcelona. | Rústica. Leñas 2. ^a ; un metro cuadrado a expropiar para la colocación de un apoyo de sustentación de línea telefónica aérea e imposición de servidumbre sobre 7 metros lineales para restablecimiento de la línea de «Abonados de Castellbisbal», de la «Compañía Telefónica Nacional de España». | — | 26 | 2 1970 9 |
| T-2 | 12 | 83 a, a. | Sebastián Ventura Domènech. Pedro Puig, 17. Martorell (Barcelona). | Rústica. Frutales 1. ^a , viña 2. ^a y frutales 2. ^a ; cinco metros cuadrados a expropiar para la colocación de dos apoyos de sustentación de línea telefónica aérea e imposición de servidumbre sobre 113 metros lineales para restablecimiento de la línea de «Abonados de Castellbisbal», de la «Compañía Telefónica Nacional de España». | — | 26 | 2 1970 9 |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela de Maestría Industrial dependiente del Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva).

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto 531/1969, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril), el Instituto Politécnico de La Rábida, entre cuyos Centros comprende una Escuela de Formación Profesional, se hace necesario disponer lo conveniente para la entrada en funcionamiento del indicado Centro.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha dispuesto:

1.º Que inicie durante el próximo mes de enero sus actividades docentes, con efectos académicos para el presente curso 1969-70, el Centro de Formación Profesional del Instituto Politécnico de La Rábida, que se denominará Escuela de Maestría Industrial.

2.º En dicho Centro se impartirán las enseñanzas de Formación Profesional Industrial correspondientes al Grado de Aprendizaje, en las Ramas y especialidades siguientes:

Delneante industrial, de la Rama de Delineantes.
Electrónico, de la Rama de Electrónica.
Químico, de la Industria de la Rama Química.

3.º La plantilla de Profesorado que corresponde a dicho Centro será la siguiente:

Un Profesor titular de Matemáticas, uno de Ciencias, uno de Tecnología Electrónica, uno de Tecnología Química, uno de Teoría del Dibujo, uno de Dibujo y uno de Lengua, Geografía e Historia.

Un Profesor especial de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial, un Profesor especial de Religión y uno de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.

Un Profesor adjunto de Matemáticas, uno de Ciencias y otro de Dibujo.

Un Maestro de Taller de Electrónica, un Maestro de Laboratorio Químico y un Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller).

Un Adjunto de Taller de Electrónica y un Adjunto de Laboratorio Químico.

4.º La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de limpieza.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para que adopte las pertinentes resoluciones encaminadas a que el nuevo Centro pueda iniciar su funcionamiento con la máxima eficacia dentro del plazo previsto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 12 de enero de 1970 por la que se señalan nuevas retribuciones al personal administrativo, subalterno y sirvientes de limpieza de las Juntas, Centros docentes oficiales e Instituciones de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo acordado por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 12 de septiembre y 19 de diciembre de 1969,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Las retribuciones del personal administrativo, subalterno y sirvientes de limpieza de las Juntas, Centros oficiales e Instituciones de Formación Profesional Industrial serán, con efectos de 1 de enero de 1969 y por razón del horario básico que en cada caso se señala, las siguientes: